ASF Interes	and the same of th	SFP meetings continues on a
-------------	--	-----------------------------------

MINUTA DE TRABAJO

,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Minuta correspondiente a la Reunión de Trabajo realizada por la Subsecretaria de Educación Superior (SES), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTP) y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); la Secretaría de la Función Pública (SFP); y la Auditoría Superior de la Federación (ASF); respecto de los recursos transferidos a las entidades de educación superior.	• •
Siendo las 10:00 horas, del día 19 de septiembre de 2017, en las óficinas de la Subsecretaría de Educación	
Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sita en Calle Brasil, número 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, Ciudad de México, se encuentran reunidos por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el C.P. Miguel López Miranda, Coordinador de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), el Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria (DGESU), el Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTP), y el Dr. Mario Chávez Campos, Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE); por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social; y por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Ing. José Pilar Jesús Tristan Torres, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B", con el objeto de establecer acuerdos relacionados con los trabajos de revisión en las Universidades Públicas Estatales, en las Tecnológicas o Politécnicas Estatales, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2016,————————————————————————————————————	
EXPOSICIONES	
La reunión celebrada tíene la finalidad de analizar los conceptos de gasto que han sido detectados en las auditorías practicadas por la ASF y la SFP, y que no son procedentes para ser financiados con los recursos administrados a través de los Convenios de Apoyo Financiero a Universidades Públicas Estatales, a las Tecnológicas o Politécnicas Estatales, y en su caso, acordar los temas siguientes:	
1. Criterios de solventación para los conceptos de gasto que no se encuentren establecidos en los Anexos de Ejecución, considerando como ejemplo la revisión a los recursos administrados a través de los Convenios de Apoyo Financiero a Universidades Públicas Estatales.	1
2. Catálogo de conceptos de gastos no financiables con los recursos a Universidades Públicas Estatales que se requiere el reintegro a la TESOFE.	
A. DESARROLLO DE LOS TEMAS:	
1. Se manifiesta la inquietud de contar con un Catálogo de conceptos de gasto y los criterios de solventación en los conceptos de gasto que no se encuentren establecidos en los Anexos de Ejecución, de los Convenios PASA A LA FOJA NÚM.2	

5m

ASF	SER
ASP	

FOJA NÚM.2
de Apoyo Financiero a Universidades Públicas Estatales, Tecnológicas o Politécnicas Estatales, para que en su caso, cuenten con la autorización para ser ejercidos por el Consejo Universitario de la Universidad Pública Estatal, Tecnológica o Politécnica Estatal correspondiente, o su equivalente como máximo órgano de autoridad colegiada de la Institución.
Derivado de los comentarios e inquietudes de los participantes en la presente reunión, se han considerado adoptar los siguientes:
ACUERDOS
1. Considerando que en los Anexos de Ejecución de los Convenios Marco de Apoyo Financiero, que se suscriben con las Entidades Federativas, se señala que el Subsidio Federal Ordinario para apoyar el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior se destinará al pago de servicios personales y al gasto de operación, sin especificar las partidas correspondientes, se acuerda que el ejercicio de los recursos federales establecidos en dichos Convenios y Anexos, se hará en apego a lo aprobado por el órgano de gobierno de la Institución, en los términos de sus disposiciones legales y en las partidas señaladas en el CLASIFICADOR POR OBJETO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2010 y reformado el día 24 de julio de 2013, deberá ser acreditada con los documentos que señalen las disposiciones legales que faculten al órgano de gobierno, establezcan las obligaciones jurídicas para la institución o determinen los procedimientos administrativos de la Institución.
Es importante aclarar que de lo anteriormente establecido, bajo ninguna circunstancia podrán ser financiables con dichos recursos los conceptos siguientes: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como al SAT, IMSS, ISSSTE, entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles (obra pública de ejercicios anteriores al revisado); apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.
Los recursos federales que se apliquen en contravención a lo antes señalado serán objeto de reintegro a la TESOFE. Asimismo, las Instituciones de Educación Superior que reciban recursos públicos federales como Subsidio Ordinario deberán informar a la SEP, a través de la Subsecretaria de Educación Superior (SES), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTP), el Tecnológico Nacional de México (TNM) y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), la aplicación de dichos recursos en los términos aprobados por sus órganos de gobierno.
DACA A 18 FOLS WILLS











POR LA SEP	
POR LA SEP	
	.126
	atvador Malo Álvarez
	neral de Educación Superior
de la Subsecretaría de Educación Superior Un	iversitaria (DGESU)
1/a/t	<i>[8</i> 5]
()	
	Med .
Mtro. Héctor Arreola Soria Dr. N	Mary dayez Campos
	ra Lucación Superior para
	onales de la Educación
Politécnicas (CGUTP)	
POR LA SFP	
POR DASIF	
Lić. Luis Adrián Pascacio Martíne	22
Titular de la Unidad de Operación Re	gional
y Contral <i>d</i> ría Social	
j /	
POR LA ASF	
/ /	The state of the s
Ing. José Pilar Jesys Tristan Torre	The second secon
Director General de Audiforía a los Rec	
Federales Transferidos "B"	uisos
The individual of the individu	